Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

ASUNTO: PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE UN PROGRAMA DE ACTIVIDADES ENTORNO A LA CONMEMORACIÓN DEL 50 ANIVERSARIO DEL 3 DE MARZO DE 1976.

1. DEPARTAMENTO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO

Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad. Servicio para la Convivencia y la Diversidad.

2. FUNDAMENTACIÓN

La Ley de Memoria Histórica y Democrática de Euskadi) muestra el compromiso de las instituciones vascas para recuperar la memoria histórica, de la Guerra Civil y la dictadura franquista. "C*onstruir la memoria democrática de Euskadi a partir del recuerdo de ese pasado y del más riguroso conocimiento histórico es el modo más firme de fortalecer la cultura democrática frente a los discursos de la negación, la exclusión y la intolerancia, para asegurar nuestro futuro de convivencia democrática"* (Exposición de motivos (Ley 9/2023, 28 de septiembre)

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz lleva años trabajando en recuperar, conocer y reconocer los hechos acontecidos en Vitoria-Gasteiz durante este periodo. Una política pública de recuperación y conservación de la memoria, que cumple con el compromiso de velar por el conocimiento y el mantenimiento de la memoria histórica como patrimonio colectivo, así como por el reconocimiento de las personas y familias que padecieron injusticias y agravios

El 3 de marzo de 1976 tuvieron lugar en Vitoria-Gasteiz unos hechos calificados como la mayor matanza de la Transición Española. En 2026, se cumple el 50 aniversario, y Vitoria-Gasteiz quiere mantener vivo ese recuerdo y aboga por la necesidad de reconocer el daño infringido y de reparar el sufrimiento generado a las víctimas, a sus familias y a toda una ciudad. Recordar para no olvidar y evitar que hechos como estos se vuelvan a repetir.

Es por ello que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, a través del Servicio para la Convivencia y la Diversidad del Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad, quiere organizar un programa de actividades dirigidas a la recuperación y transmisión de la memoria de los sucesos acaecidos el 3 de marzo de 1976 en su cincuenta aniversario, en el marco de la promoción de la convivencia y manteniendo siempre un compromiso y respeto con los derechos humanos y la no violencia.

3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es la contratación de los trabajos de organización, gestión y seguimiento de un programa de actividades entorno a la conmemoración del 50 aniversario del 3 de Marzo de 1976 que se desarrollará entre el 1 de setiembre de 2025 y 30 de agosto de 2026.

En esa fecha tuvieron lugar en Vitoria-Gasteiz unos hechos calificados como la mayor matanza de la Transición Española. En 2026, se cumple el 50 aniversario, y Vitoria-Gasteiz quiere mantener vivo ese recuerdo y aboga por la necesidad de reconocer el daño infringido y de reparar el sufrimiento generado a las víctimas, a sus familias y a toda una ciudad. Recordar para no olvidar y evitar que hechos como estos se vuelvan a repetir.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	UGALDE SAUTUA, MARIA TERESA (Coordinadora de Servicios de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	FXB3HHSX6ISOY7HNDK4T4VHLKM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/06/2025 09:39:28
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/7

FXB3HHSX6ISOY7HNDK4T4VHLKM

4. PRESUPUESTO

El precio de licitación es de SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS, CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS (61.983,47 €) más IVA del 21% (13.016,53 €) mejorable a la baja por las empresas licitadoras.

La cifra aquí consignada constituye la cantidad máxima sobre la que versarán las ofertas, suponiendo la exclusión automática de aquellas ofertas que superen dicha cantidad**.**

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los servicios a contratar en el marco de este contrato será de 13 meses, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de septiembre agosto de 2026. Durante este periodo la entidad adjudicataria deberá realizar la prestación contratada (1 septiembre 2025-31 de agosto 2026) y presentar la memoria definitiva (septiembre 2026).

6. OBJETIVO Y CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES A ORGANIZAR

El programa de actividades a organizar tendrá como foco la recuperación y transmisión de la memoria de los sucesos acaecidos el 3 de marzo de 1976 en su cincuenta aniversario, en el marco de la promoción de la convivencia y manteniendo siempre un compromiso con los derechos humanos y la no violencia.

Los objetivos que se persiguen con este programa son:

- Recuperar y transmitir la memoria de los sucesos acaecidos el 3 de marzo de 1976 en la Iglesia de San Francisco de Zaramaga
- Reconocer y dignificar a las victimas del 3 de marzo de 1976 y su causa, así como mantener viva su memoria.
- Promover la recuperación de la memoria histórica entorno a la fecha mencionada
- Difundir el conocimiento y la memoria colectiva de lo sucedido para combatir rumores, prejuicios, actitudes intolerantes y discursos de odio.

Respondiendo a estos objetivos a la hora de diseñar la programación se tendrá en cuenta las siguientes claves:

- La programación será participativa y diversa a fin de involucrar al mayor numero posible de asociaciones, entidades, colectivos sociales y culturales de la ciudad y público en general.
- Se abordará la memoria de forma inclusiva y garantizando la participación ciudadana
- Será actividades abiertas a la ciudadanía y dirigidas a todos los públicos
- Variedad de formatos y localizaciones. Es conveniente que las actividades se desarrollen en espacios que faciliten la asistencia de distintos públicos

El programa de actividades podrá desarrollarse desde el 1 de septiembre de 2025 hasta el 31 de agosto de 2026.

Es deseo del Ayuntamiento que esta programación contemple como mínimo estas tres actividades de impacto:

- Un gran acto conmemorativo y de homenaje a las familias de los fallecidos. Este acto, que estará abierto a toda la ciudadanía, se celebrará entorno al mes de febrero-marzo de 2026.
- Un ciclo de Cine que sirva para reflexionar, sensibilizar y debatir sobre la defensa y vulneración de los derechos humanos en el ámbito laboral. Este ciclo contará con mesas redondas, debates, coloquios,…

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	UGALDE SAUTUA, MARIA TERESA (Coordinadora de Servicios de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	FXB3HHSX6ISOY7HNDK4T4VHLKM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/06/2025 09:39:28
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/7

FXB3HHSX6ISOY7HNDK4T4VHLKM

- Un concurso literario entorno a los hechos del 3 de marzo de 1976. Este concurso tendrá categoría en euskera y categoría en castellano. La entidad adjudicataria se deberá encargar del diseño completo de este concurso (propuesta de temática, propuesta de bases. propuesta de jurado, publicación de las obras ganadoras,…)

Estas actividades podrán ser completadas con otras propuestas complementarias, también abiertas a la ciudadanía y que respondan al objeto de este contrato,

7. CONTENIDO DE LOS TRABAJOS QUE SE CONTRATAN

La empresa o entidad adjudicataria deberá:

_ Diseñar, planificar, coordinar y ejecutar el programa de actividades propuesto
_ Elaborar los materiales necesarios para la comunicación y difusión del evento. Todos lo materiales tienen que seguir las directrices que se marquen desde el Ayuntamiento.
_ Gestionar de la contratación de las personas participantes así como las necesidades logísticas
_Contratación de los servicios auxiliares necesarios en caso de necesitarse (intérprete de lengua de signos u otras lenguas, ayuda a personas dependientes, etc.).
_ Atender a las personas participantes, resolver dudas y facilitar la participación en las actividades, en colaboración con los servicios técnicos municipales.
_ Contratación de los soportes técnicos necesarios para la realización de las actividades si se diera el caso como sonido, escenario, luces, seguridad….
_ Cumplimiento de la normativa de espectáculos si fuera necesario
_ Tener en vigor las correspondientes pólizas de seguros que cubran cualquier posible incidencia en el caso de que en la propuesta de programación se contemplen actividades a desarrollar en espacio público.
_ Prever, en caso de que sea necesario, el correspondiente plan de autoprotección con las necesidades logísticas necesarias (ambulancia,….)
_ Presentar una memoria final en formato papel y formato digital con la descripción detallada de las actividades, dossier fotográfico y de prensa.

8. CONTENIDO MINIMO DEL PROYECTO A PRESENTAR

La entidad licitadora deberá presentar un proyecto que respondiendo a lo solicitado en este pliego recoja la información necesaria para valorar la propuesta. Dicho proyecto contendrá los siguientes apartados:
.- Justificación de la propuesta
.- Descripción de las 3 actividades de impacto que estructuran y articulan la programación: descripción de cada una de ellas, objetivos, temáticas a abordar, participantes, duración, propuesta de fechas y emplazamientos,… Así como otras actividades complementarias y su desarrollo que la entidad proponga realizar para complementar la programación. En el sobre 1-2 solamente se incluirán las 3 actividades principales y que son la base de la programación. Las actividades añadidas a iniciativa de la entidad licitadora irán en el sobre 3 para ser valoradas mediante formula matemática.
.- Mecanismo de coordinación y colaboración que se adoptarán para organizar las distintas actividades.
.- Propuesta de imagen, mensaje y estrategia de comunicación
.- Presupuesto de ejecución

9. CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD

La parte adjudicataria deberá diseñar y desarrollar las actividades teniendo en cuenta criterios de accesibilidad universal y de diseño para todas las personas, tal y como se definen en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Esto implica prever e implementar las medidas y acciones necesarias, incluidos ajustes razonables, para garantizar la accesibilidad universal, la autonomía y la participación en igualdad de condiciones de colectivos en situación de discapacidad.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	UGALDE SAUTUA, MARIA TERESA (Coordinadora de Servicios de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	FXB3HHSX6ISOY7HNDK4T4VHLKM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/06/2025 09:39:28
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/7

FXB3HHSX6ISOY7HNDK4T4VHLKM

10. PERSPECTIVA DE GÉNERO

La entidad adjudicataria ha de cumplir las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad efectiva entre Mujeres y Hombres, y en la Ley 4/2005 para la Igualdad de Mujeres y Hombres del País Vasco. Asimismo, debe ajustarse a la Ley 14/2012, de No Discriminación por Motivos de Identidad de Género y de Reconocimiento de los Derechos de las Personas Transexuales, y a los Principios de Yogyakarta: principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género.

De esta manera, además de respetar esta legislación y documentación en materia de derechos humanos, el presente contrato queda alineado con las políticas de igualdad de género que impulsa el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Por ello, la entidad adjudicataria se compromete a:

- Aplicar la igualdad de trato y de oportunidades, respetando la diversidad y la diferencia.
- Integrar la perspectiva de género, lo que implica considerar sistemáticamente las diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres e incorporar objetivos y actuaciones específicas dirigidas a eliminar las desigualdades, así como la acción positiva.
- A la hora de considerar el género, no dar por hecho que todas las personas son mujeres u hombres heterosexuales —cisheteronormatividad— ni que todas las familias son de tipo nuclear. En el tratamiento de la orientación sexual y la identidad de género, huir de la patologización, el victimismo y el pinkwashing.
- Incluir sistemáticamente la variable sexo/género —mujer/hombre/no binario u otra forma que la entidad considere, en su caso, más adecuada— en las estadísticas, las encuestas y la recogida de datos que lleven a cabo.
- Utilizar el lenguaje y las imágenes de manera no sexista e inclusiva, con el objetivo de representar a las personas o grupos de personas de una manera justa y que no refuerce los roles y los estereotipos en función del género o de cualquier otra fuente de desigualdad estructural.

11. REQUISITOS LINGÜÍSTICOS

Garantizar la presencia del euskara durante el conjunto de la programación donde un mínimo del 50 % de las actividades se desarrollará en este idioma. Para garantizar la presencia del euskera, además, la persona referente de este contrato y coordinadora de toda la programación a contratar deberá garantizar el uso correcto del euskera.

Para ello la empresa o entidad adjudicataria deberá posibilitar en la prestación de los servicios contratados el derecho de las personas usuarias del servicio a comunicarse en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco para lo cual deberán acreditar el dominio suficiente del euskera de las personas asignadas para la prestación del servicio, o de al menos la mitad. Esta acreditación se realizará con la presentación del título de C1 o cualquiera de los otros certificados o títulos convalidados por el Decreto 297/2010, de 9 de noviembre, de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimientos de euskera y equiparación con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

En cualquier caso, de acuerdo con las disposiciones recogidas en la Ley 10/1982, básica de normalización del uso del euskera, el Estatuto de Autonomía del País Vasco, el Decreto 19/2024, el Decreto 179/2019 y el Plan para la Normalización del Uso del Euskera en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz 2023-2027 (apartado 6.2.1 de los criterios lingüísticos y anexo), todas las comunicaciones de carácter general realizadas por la parte contratista y, en su caso, por la subcontratista en el desarrollo de las prestaciones objeto del contrato, deberán ser bilingües y deberán adecuarse a criterios de accesibilidad, considerándose comunicaciones de carácter general: Informaciones, publicidad, anuncios y documentos de oferta de servicios, rotulación y señalización y cualquier otra cuyo público destinatario sea la ciudadanía en general.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	UGALDE SAUTUA, MARIA TERESA (Coordinadora de Servicios de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	FXB3HHSX6ISOY7HNDK4T4VHLKM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/06/2025 09:39:28
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/7

FXB3HHSX6ISOY7HNDK4T4VHLKM

12. CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES EN LA PRODUCCIÓN DE MATERIALES

Se recomienda tener en cuenta la reducción de las publicaciones en papel y su tirada:

- Ajustando al máximo el número de copias al número previsto de personas destinatarias.
- Estudiando la publicación en formato electrónico, que no suponga un aumento de la auto-impresión (vía web, e-mail o soporte informático reintegrables).
- Fomentando el uso de las redes sociales.
- Utilizando formatos de papel estándar ajustados a normas DIN de la serie A (en menor grado la B) y gramajes de papel lo más bajos posible.
- Se utilizará papel reciclado, ya que consume menos agua y energía que el ecológico y, respecto al proceso y grado de blanqueo: papel totalmente libre de cloro (TFC) antes que el ECF. El grado de blancura tenderá a ser lo más bajo posible para no incentivar el uso de abrillantadores ópticos.

Asimismo, se recomienda la utilización de materiales y productos reciclados, biodegradables y ecológicos.

13. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

La parte adjudicataria se compromete a poner en marcha todos los recursos humanos y cuantos materiales sean necesarios para el correcto desarrollo de las tareas objeto de este contrato, siendo de su competencia la relación jurídico-laboral con dicho personal. En este sentido, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz queda desvinculado, a todos los efectos, de cualquier relación laboral con las personas señaladas.

Los gastos de la secretaría técnica, de coordinación, de gestión y de beneficio industrial de la entidad adjudicataria no podrán superar el 10% del presupuesto.

Para aquellas actividades enmarcadas en este contrato que se vayan a desarrollar tanto en instalaciones municipales como en el espacio público, será el servicio de Convivencia y Diversidad quien realice las correspondientes reservas.

14.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

La adjudicación se efectuará a la empresa que presente la oferta más ventajosa. Para ello la valoración se hará sobre un máximo de 100 puntos teniendo en cuenta la calidad técnica y económica de la propuesta.

14.1.- Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor no cuantificable por fórmula. Hasta un máximo de 25 puntos (SOBRE 2)

Para participar en la licitación, la entidad licitadora deberá presentar una memoria técnica, en los términos que se establecen en el presente documento. Las propuestas contenidas en las mismas se valorarán hasta 25 puntos, conforme a los siguientes criterios:

- Justificación de la propuesta y grado de coherencia con los objetivos definidos en el pliego _5 puntos
- Adecuación de los contenidos, participantes y calidad de cada una de las actividades centrales así como de la propuesta en su conjunto_5 puntos.
- Distribución temporal de las actividades-cronograma _5 puntos
- Mecanismos de coordinación y colaboración con asociaciones, entidades, colectivos sociales y culturales de la ciudad para el desarrollo conjunto de la programación _5 puntos
- Calidad de la estrategia de comunicación_5 puntos

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	UGALDE SAUTUA, MARIA TERESA (Coordinadora de Servicios de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	FXB3HHSX6ISOY7HNDK4T4VHLKM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/06/2025 09:39:28
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/7

FXB3HHSX6ISOY7HNDK4T4VHLKM

Hay que tener en cuenta lo que se recoge en los pliegos administrativos. En el SOBRE 2 en ningún caso se deberá introducir información relacionada con los criterios de adjudicación que se valorarán mediante fórmula matemática: ni datos ni documentos relevantes de su oferta económica, ni datos ni documentos relativos a las actividades adicionales, a las entidades colaboradoras. La inclusión de tales datos y documentos dará lugar a la exclusión de las proposiciones.

14.2.- Criterios de adjudicación a valorar mediante la aplicación de una determinada fórmula matemática (75 puntos). (SOBRE 3)

- **Oferta económica mejorable a la baja**. (0-26 puntos). La valoración se realizará según la siguiente fórmula:

$$Puntuación_{oferta} = Puntuación_{máxima} x \left(\frac{Baja_{oferta}}{Baja_{máxima}} \right)$$

Se asignará 0 puntos al PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El resto se valorarán según la siguiente fórmula (IVA excluido):

Puntuación oferta = Puntuación de la oferta.
Puntuación máxima = Puntuación máxima alcanzable.
Baja oferta = Porcentaje de rebaja de la oferta que se quiere valorar.
Baja máxima = Mayor porcentaje de baja entre las ofertas presentadas. Si este porcentaje es inferior al 10% se considerará válido el 10%.

- **Número de actividades_** (0-25 puntos). La iniciativa constará como mínimo de 3 actividades principales detalladas en el pliego. Se valorará con 5 puntos por cada actividad adicional.

- **Participación de las entidades colaboradoras_** (0-24 puntos). Se valorará con 2 puntos por cada entidad que participe en la organización de la programación. Este apartado se acreditará mediante la presentación de las hojas de compromiso suscritas por las entidades.

15. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Para concurrir a la licitación, se debe presentar:

- La **Memoria técnica que se incluirá en el Sobre 2** con la información necesaria para valorar su propuesta contendrá los siguientes apartados:

  - Proyecto que contenga información pormenorizada sobre el programa de las tres actividades centrales que estructuran y articulan la programación: justificación de la propuesta, descripción, público objetivo, fechas aproximadas, ubicación, entidad colaboradora en el caso de que hubiera,…
  - Cronograma. Planificación de tareas
  - Mecanismos de coordinación y colaboración que se adoptarán para organizar el programa propuesto.
  - Descripción detallada de los medios técnicos y humanos que se utilizarán en cada actividad

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	UGALDE SAUTUA, MARIA TERESA (Coordinadora de Servicios de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	FXB3HHSX6ISOY7HNDK4T4VHLKM	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	20/06/2025 09:39:28
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	6/7

FXB3HHSX6ISOY7HNDK4T4VHLKM

En el sobre 2 no se incluirán datos sobre la oferta económica ni sobre otros criterios justificables mediante fórmula. Tampoco se incluirán documentos de donde se puedan inferir estos datos. Incluir alguno de estos documentos dará lugar a la exclusión de las proposiciones.

- **Documentación que sirva para valorar los criterios justificables mediante formula** , y que se incorporarán en el Sobre 3 :

  - Oferta económica
  - Actividades adicionales a programar
  - Entidades comprometidas en la ejecución del programa

16. FORMA DE PAGO

El pago se realizará mediante factura, una vez supervisadas y aprobadas por los servicios técnicos municipales.
El pago del precio pactado se realizará de la siguiente forma:

- El 66,60 % del importe total tras la firma del contrato.
- El 30 % en el mes de marzo de 2026
- El 3,4% restante al finalizar el trabajo y una vez entregada la memoria técnica de ejecución.

17. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La empresa o entidad adjudicataria declara expresamente que conoce estar obligada al cumplimiento de las disposiciones relativas a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales -ley que tiene por objeto adaptar el ordenamiento jurídico español al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y completar sus disposiciones-, así como el resto de normativa en materia de protección de datos que sea de aplicación en cada momento, y se compromete a cumplir las exigencias previstas en las mismas respecto de los datos obtenidos de las personas usuarias que se manejen dentro del presente contrato.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	UGALDE SAUTUA, MARIA TERESA (Coordinadora de Servicios de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	FXB3HHSX6ISOY7HNDK4T4VHLKM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/06/2025 09:39:28
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/7

FXB3HHSX6ISOY7HNDK4T4VHLKM